

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Municipio de El Palmar de Troya, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2022, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúne de forma telemática el Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Concejales y quedando válidamente constituida:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. M^a JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a. ISABEL M^a ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D^a. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ


D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D. ISMAEL ROMERO SORIA

D^a. ANA USERO MULERO

Asistidos del Secretario-Interventor. D. JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==			

Se justifica la celebración de esta sesión ordinaria de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 28 de enero de 2022.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia a la rectificación de error detectado en el texto de la Ordenanza Fiscal **número 19. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Punto 3º.- Aprobación si procede de la Propuesta del Presidente en referencia a la adhesión al Convenio Marco de envases usados y residuos de envases.

Punto 4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 29 de fecha 25 de Enero de 2022 hasta el 96 de fecha 22 de febrero de 2022.

Punto 5º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al apoyo a la Reforma Laboral.

Punto 6º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa a la prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres.

Punto 7º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa a la celebración del día de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 28 de febrero.

Punto 8º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

Punto 9º.- Ruegos y Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 09:15:27 03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Advertido error en el texto de la Ordenanza Fiscal número 19. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, publicada en el BOP de Sevilla número 54 de 7 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, que dispone que “. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 22 de febrero de 2022

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente Acuerdo:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 09:15:27 03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



PRIMERO.- Aprobar la corrección del error detectado en el texto de la la Ordenanza Fiscal número 19. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el siguiente sentido:

Eliminar el punto 4(que se encuentra duplicado) del ARTÍCULO 7º.- BONIFICACIONES. Que literalmente dice: “4. Resultarán exentos del pago del impuesto los de cuota anual de 10 euros.”

Añadir un punto 3. al ARTÍCULO 10.º- EXENCIONES.- con el siguiente tenor literal: “Resultarán exentos del pago del impuesto los de cuota anual igual o inferior a 10 euros.”

SEGUNDO.- Procédase a la publicación mediante anuncio del presente Acuerdo en la sede electrónica municipal, portal de transparencia y en el BOP de Sevilla.”

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PUNTO 3º.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA A LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES

PRIMERO: La Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los envases usados y residuos de envases, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos envases en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de envases respecto a los originados por la gestión ordinaria de los residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de envases.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 09:15:27 03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



a) Se garantice la participación en la consecución de los objetivos establecidos, de todos los operadores económicos, las personas o entidades distribuidoras y comercializadoras y las autoridades públicas competentes, así como la igualdad de condiciones de operación en todo el territorio autonómico.

b) Se promueva la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de sistemas de recogida selectiva con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.

c) Se acuerde una metodología para analizar el cumplimiento de los objetivos de prevención y gestión establecidos en este reglamento y en la legislación sectorial específica.

d) Se concrete los mecanismos necesarios de colaboración para implantar medidas para la consecución de dichos objetivos, así como de vigilancia y control.

e) Se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufraguen íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión tanto a las entidades locales como a las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras, si procede.

CUARTO: En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA han suscrito un Convenio Marco con fecha de 17 de marzo de 2015, que supone un avance en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases que redundará en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España, SA, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.

QUINTO.- Visto Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 22 de febrero de 2022,

Por lo expuesto,

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”


SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde- Presidente a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a Ecoembalajes España, SA.”

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL NÚMERO 29 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 96 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022

29	0200MFG/PAD00879	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	ASUNTO: Bases del I concurso del cartel conmemorativo del 8 de marzo día Internacional de la Mujer para el año 2022	25/01/2022	Resolución Completada
30	0200TES/CRM00884	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CUARTO PAGO AYUD.FF RESOL 4908/2021 DIPUTAC.SEVILLA	25/01/2022	Resolución Completada
31	0200OSE/CRM00883	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA PLENO TELEMATICO SESION ORDINARIA 28 ENERO 2022	25/01/2022	Resolución Completada
32	0200PEO/CON00881	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LISTA PROVISIONAL PEONES PLAN CONTIGO	26/01/2022	Resolución Completada
33	0200CON/BOL00882	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL BOLSA	26/01/2022	Resolución Completada
34	0200MFG/PAD00885	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	26/01/2022	Resolución Completada
35	0200MON/DEP00887	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO	27/01/2022	Resolución Completada
36	0200MFG/PAD00889	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	28/01/2022	Resolución Completada
37	0200NOM/ENE00890	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	NOMINA ENERO 2022	28/01/2022	Resolución Completada
38	0200MON/DEP00903	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO	31/01/2022	Resolución Completada
39	0200PGA/CRM00896	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO GASOLINA	01/02/2022	Resolución Completada
40	0200PGA/CRM00897	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO GASOIL	01/02/2022	Resolución Completada
41	0200PGA/CRM00898	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	01/02/2022	Resolución Completada


Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		Página	

42	0200PGA/CRM00899	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE	01/02/2022	Resolución Completada
43	0200PGA/CRM00900	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO PINTURAS EDIFICIOS MPALES	02/02/2022	Resolución Completada
44	0200PGA/CRM00905	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SERVICIO PLAN DE IGUALDAD DIAGNOSTICO Y DISEÑO	02/02/2022	Resolución Completada
45	0200PGD/CRM00906	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO LOTES LIBROS BIBLIOTECA	02/02/2022	Resolución Completada
46	0200PGA/CRM00904	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO ESTANTERIAS MOVILES MEJORA ARCHIVOSMPALES	02/02/2022	Resolución Completada
47	0200PGA/CRM00901	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SUMINISTRO M.VEHICULOS MNPALES	02/02/2022	Resolución Completada
48	0200PGA/CRM00902	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM NUEVOS ESPACIOS JUVENTUD CREACION JUVENIL	02/02/2022	Resolución Completada
49	0200MFG/PAD00888	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Cambio de datos personales en el Padrón Municipal de Habitantes	02/02/2022	Resolución Completada
50	0200JAR/CON00907	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION DE JARDINERO	02/02/2022	Certifico/Notificaciones rechazadaspor Secretario General
51	0200TAB/CRM00909	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CM MIXTO SUMINISTRO YCOLOCACION MULTIJUEGO INFANTIL PARA ELPARQUE JUNTO AL CANAL DE RIEGO	03/02/2022	Resolución Completada
52	0200JAR/COR00911	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO CORRECCION DE ERRORES CONTRATACION JARDINERO	03/02/2022	Resolución Completada
53	0200PEO/NES00913	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO PEONES	04/02/2022	Resolución Completada
54	0200OFI/CI00914	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO OFICIALES 2ª	04/02/2022	Resolución Completada

55	0200COR/PEO00916	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO CORRECCION DE ERRORES PEONES	04/02/2022	Resolución Completada
56	0200COR/OFI00917	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CORRECCION ERRORES OFICIALES 2ª	04/02/2022	Resolución Completada
57	0200PEO/NES00915	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL BOLSA	04/02/2022	Resolución Completada
58	0200TEC/MED00918	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION TECNICO ADMINISTRACION MEDIO	07/02/2022	Resolución Completada
59	0200DAF/CRM00919	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL LEVANTANDO REPARO INFORME INTERVENCION FACTURAS ENERO2022	07/02/2022	Resolución Completada
60	0200MFG/PAD00920	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	08/02/2022	Resolución Completada
61	0200MFG/PAD00924	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	08/02/2022	Resolución Completada
62	0200PGA/CRM00925	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM EQUIPO SONIDO Y PASACALLES CARNAVAL 2022	08/02/2022	Resolución Completada
63	0200MFG/PAD00922	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja del Padrón Municipal por Inscripción Indebida	09/02/2022	Resolución Completada
64	0200PGD/CRM00926	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUC CM SUMINISTRO EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA PUBLICA	09/02/2022	Resolución Completada
65	0200RCD/CRM00930	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL TASA MERCADILLO PRIMER TRIMESTRE 2022	09/02/2022	Resolución Completada
66	0200PGD/CRM00928	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CM EQUIPAMIENTO CULTURA	09/02/2022	Resolución Completada
67	0200PGD/CRM00929	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CM EQUIPAMIENTO AULAS FORMACION	09/02/2022	Resolución Completada
68	0200APL/ENO00927	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PAGO ASISTENCIAS A PLENO 28-01-2022	10/02/2022	Resolución Completada
70	0200MFG/PAD00931	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	11/02/2022	Resolución Completada
71	0200PGA/CRM00932	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CM ACCESO BASE DATOS DERECHO LOCAL	11/02/2022	Resolución Completada
72	0200CTT/FDR00934	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO DE EXPEDIENTE PFEA 2021	11/02/2022	Resolución Completada
73	0200CTT/FDR00935	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ALCALDÍA PFEA 2021	11/02/2022	Resolución Completada
74	0200PGA/CRM00933	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL FACTURA OBRA CARPINTERIA METALICA SALA DUELO	11/02/2022	Resolución Completada
75	0200ORD/FDR00936	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE ALCALDIA, ORDENANZA N° 31 TASA USO CENTRO CIVICO	14/02/2022	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==			

76	0200PGA/CRM00937	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL. CORRECCION ERROR CIF	15/02/2022	Resolución Completada
77	0200ORD/FDR00941	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONSULTA PREVIA MEMORIA ORDENANZA N° 31.	15/02/2022	Resolución Completada
78	0200PGA/FDR00940	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2022	15/02/2022	Resolución Completada
79	0200ORD/FDR00942	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PUBLICACIÓN TEXTO PROYECTO ORDENANAZA FISCAL N° 31	15/02/2022	Resolución Completada
80	0200MFG/PAD00939	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	15/02/2022	Resolución Completada
81	0200MFG/PAD00938	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Cambio de Domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes	15/02/2022	Resolución Completada
82	0200SSO/ENE00943	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	SEGUROS SOCIALES ENERO 2022	16/02/2022	Resolución Completada
83	0200MFG/PAD00945	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Cambio de datos personales en el Padrón Municipal de Habitantes	16/02/2022	Resolución Completada
84	0200CTT/FDR00944	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PEE 2021	16/02/2022	Resolución Completada
85	0200CTT/FDR00946	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PFEA 2021	17/02/2022	Resolución Completada
86	0200CTT/FDR00947	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PEE 2021	17/02/2022	Resolución Completada
87	0200GCR/CRM00948	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL MC 002 GC001 RESOL 8483 LINEA 6 PLAN CONTIGO	17/02/2022	Resolución Completada
88	0200PAE/COM00949	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA COMISION VALORACION PAES	17/02/2022	Resolución Completada
89	0200CTT/FDR00950	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE PEE 2021	17/02/2022	Resolución Completada
90	0200TAB/FDR00951	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	COMISION PAES PLAN CONTIGO	18/02/2022	Resolución Completada
91	0200TES/CRM00952	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL FACTURAS CONTRATO FEBRERO 2022	21/02/2022	Resolución Completada
92	0200CON/MAR00954	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORAS	21/02/2022	Resolución Completada
93	0200CTT/FDR00955	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	INICIO EXPEDIENTE	22/02/2022	Resolución Completada
94	0200CTT/FDR00957	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	INICIO EXPEDIENTE LOCALES COMERCIALES	22/02/2022	Resolución Completada
95	0200MFG/PAD00953	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	22/02/2022	Resolución Completada
96	0200PGD/CRM00956	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SERVICIO ACTUACION GRUPO "MALEANDO" 28 DE FEBRERO2022	22/02/2022	Resolución Completada


El Sr. Secretario-Interventor da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde el número 29 de fecha 25 de enero de 2022, hasta el número 96 de fecha 22 de febrero de 2022.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

PUNTO 5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E RELATIVA AL APOYO A LA REFORMA LABORAL.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D^a María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

“MOCIÓN APOYO A LA REFORMA LABORAL

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil, con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, limitando la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomentando el contrato fijo discontinuo.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Partiendo de la buena experiencia que han dado los ERTE a lo largo de la crisis económica durante la pandemia, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirán, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la

Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) presenta la siguiente iniciativa:

El Pleno de El Palmar de Troya insta a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.
2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que permita reestablecer el equilibrio entre empresas y personas trabajadoras.

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



3. *Respaldar el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas.*
4. *Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultra actividad indefinida y la formación de los trabajadores y trabajadoras como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.*

Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permitan avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.”

Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres son las manifestaciones más crueles y violentas de la desigualdad. Ambas son parte de la misma estructura de dominación y violencia que tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres: el racismo, la feminización de la pobreza y el aumento de la demanda de mujeres y niñas para ser prostituidas.

El abordaje de la trata con fines de explotación sexual, por tanto, no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y niñas. La trata de mujeres y niñas para la explotación sexual existe porque hay hombres que demandan prostitución. La trata de personas con fines de explotación sexual es una de las principales formas de esclavitud contemporánea y una flagrante violación de los Derechos Humanos. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es también uno de los negocios más lucrativos, después del tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes.

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



La Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de Naciones Unidas es el instrumento legal que expresa la voluntad política de combatir la explotación sexual que sufren las mujeres y las distintas formas, en que esta se presenta. En su preámbulo considera que "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana..."

El Convenio de Varsovia, de 16 de mayo de 2005, firmado por España en julio de 2008, señala que el principal valor añadido de dicho Convenio en relación con otros instrumentos internacionales, es su perspectiva de derechos humanos y su enfoque basado en la protección de las víctimas. El Convenio de Varsovia señala entre sus objetivos: a) prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres; b) proteger los derechos de la persona víctima de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces, c) promover la cooperación internacional en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, ya sea forzada o no, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales. La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. La explotación en la industria del sexo es causa y consecuencia de la desigualdad de género y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

Los últimos datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito y la Unión Europea indican que las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas detectadas en todo el mundo y el 80% de las víctimas identificadas en Europa occidental. El 95% de ellas acaban

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



explotadas en la prostitución, lo que pone de manifiesto la muy estrecha relación que hay entre la trata y la prostitución. España es uno de los países donde más mujeres y niñas son prostituidas. Según datos aportados por la ONU, España encabeza la lista de los países de la Unión Europea con un 39% de los hombres que han acudido a la prostitución al menos una vez en su vida, con mucha distancia respecto a los demás países que se sitúan cerca del 19%, la media europea. La estrecha relación con los procesos migratorios ha convertido a nuestro país en puerta de entrada a Europa y, al mismo tiempo, país de destino y de tránsito para las víctimas de trata. La prostitución es una vulneración de los Derechos Humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

Es necesaria una respuesta más contundente por parte de todas las administraciones que están frente a la trata de seres humanos y, especialmente a la que se realiza con fines de explotación sexual. Este 8 de marzo es necesario hacer un llamamiento sobre la necesidad de un gran consenso político y social dirigido a la abolición de la prostitución en nuestro país y el papel que todas las Administraciones tienen en este proceso. La abolición de la prostitución es un proceso largo y complejo que debe estar marcado por iniciativas legislativas en todos los niveles de la Administración pública y políticas públicas adecuadamente financiadas al tiempo que requiere de grandes cambios en nuestra sociedad, especialmente entre los varones. En este camino hacia la abolición de la prostitución el compromiso de las y los socialistas es impulsar políticas públicas en materia laboral, de justicia y política social que ofrezcan una respuesta eficaz y una salida a estas mujeres.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Palmar de Troya presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 09:15:27 03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



1. Instar al Gobierno de España a que elabore una Ley de Trata de seres humanos con fines de explotación sexual que tenga como objetivo la abolición de la prostitución en nuestro país.

Impulsar en el marco de las competencias autonómicas/municipales medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de Derechos Humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución”

Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

“MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28-F

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vamos a celebrar un nuevo 28 de febrero, un día para la reivindicación y para hacer balance de lo que ha supuesto la autonomía para el progreso, el bienestar y el desarrollo de Andalucía. Han pasado 42 años desde que el pueblo andaluz se enfrentó a uno de sus retos históricos contemporáneos más relevantes para su futuro como pueblo. Se ratificó por referéndum, con acuerdo del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, la iniciativa autonómica de Andalucía. Aquel hito histórico cambió nuestras vidas y, hoy, nos encontramos de nuevo en un momento crucial para definir un futuro con esperanzas y oportunidades tras dos años de pandemia que nos han traído una crisis sanitaria, económica y social.

Comienza ahora una etapa de recuperación que ha de ser justa para no dejar a nadie atrás y que nos ha de permitir engancharnos con fuerza a la revolución

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



digital y ecológica que ya está en marcha. Es fundamental que Andalucía crezca aprovechando los recursos que están llegando tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Está en juego el futuro de nuestra Comunidad Autónoma y necesitamos que la Junta de Andalucía esté a la altura de la que nos jugamos.

Hace 42 años dijimos alto y claro que el futuro de esta tierra lo escribíamos los andaluces y andaluzas. De sus avances, de sus logros y de sus conquistas debemos sentirnos orgullosos y orgullosas. Que nadie venga ahora a ensombrecer y a atacar la Andalucía de hoy, porque la Andalucía de hoy la han construido los andaluces y andaluzas democráticamente en las urnas.

La Andalucía de hoy, le pese a quien le pese, nada tiene que ver con la de hace 40 años, aunque determinados sectores conservadores quieran borrar de la historia estas brillantes páginas escritas desde aquel 28-F. La envergadura de las transformaciones en infraestructuras, educación, salud, en industria y tecnología, en cultura, medio ambiente, en turismo o en memoria democrática son indiscutibles. Ahora, tenemos que frenar los intentos de involución de aquellos que quieren volver al pasado, de aquellos que se afanan en agrandar la brecha de la desigualdad y que Andalucía no tenga voz propia. Ni un paso atrás de lo que tanto costó conquistar y construir.

El pueblo andaluz debe volver de nuevo a pelear para estar a la altura de este momento de recuperación, de enfrentarnos a los desafíos futuros. Y para ello hay que contar con el municipalismo. Los Ayuntamientos deben participar porque en primera persona las necesidades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

Si algo hemos aprendido de la pandemia es que el verdadero cinturón de seguridad social para la ciudadanía son los servicios públicos, la mano que nunca te suelta cuando todo falla. Por todo ello, tenemos que reivindicar el papel de lo público como garantía de progreso e igualdad.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento reconoce a las figuras de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo Rodríguez su impagable aportación a la consecución de la máxima autonomía para Andalucía.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



2.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ratificar el papel que tuvo para nuestro devenir histórico como pueblo el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, Día de Andalucía. Especial mención merecerá el recuerdo de Manuel José García Caparrós, asesinado cuando reivindicaba, en manifestación en Málaga, las aspiraciones de toda la ciudadanía andaluza.

3.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se constituya una mesa de diálogo con las corporaciones locales para la distribución y ejecución de los fondos europeos que reciba Andalucía buscando una mayor eficacia al destino de los mismos. La cogobernanza hay que aplicarla entre todos los niveles de la Administración a fin de conseguir el mejor beneficio para la ciudadanía.

4.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a los mismos con garantías y en condiciones de igualdad. Para ello recuperará una sanidad pública que atienda las demandas de la ciudadanía con justicia, equidad y eficacia; unos servicios sociales públicos eficientes que atiendan a las familias que atraviesan por momentos de dificultad y avalen la aplicación de la Ley de la Dependencia y una educación pública de calidad que garantice el futuro de Andalucía.

5.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir de forma inmediata el superávit producido en el año 2021 como consecuencia de las transferencias realizadas por el Gobierno de España mejorando los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales.

6.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar la ejecución de los fondos europeos y corregir las políticas económicas que han llevado a que nuestra Comunidad haya sido la que menos empleo ha creado en el conjunto del Estado durante el pasado año.

7.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha la descentralización de competencias para dar una respuesta más eficaz desde las corporaciones locales a los problemas de la ciudadanía.

8.- Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		



Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 8º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.-**En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-Fdo.: José María Palacios Paredes.**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/03/2022 09:15:27
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/03/2022 08:18:01
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+1kSN/CYK8N3/dT/ScvAw==		

